GOBERNACIÓN DE RISARALDA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	Departamento de Risaralda Nombre de la Secretaría Resolución
Código:	Versión: 2

Resolución No. 4 1 de 19 ...

Por medio de la cual se designa el administrador de trámites de Gobierno en Línea del Departamento de Risaralda.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 962 de 2005, establece los lineamientos de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

Que el Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, reglamentario de la Ley 962 de 2005, establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea en Colombia.

Que en desarrollo del citado Decreto 1151 se expidió el decreto 0457 del 30 de abril de 2007, mediante el cual se creó el Comité de Gobierno en Línea de la Gobernacion de Risaralda.

Que con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la puesta en funcionamiento del portal de Gobierno en línea para mejorar las redes de información a los usuarios, se hace necesario designar un funcionario de la Administración Central del Departamento para que ejerza las funciones de Administrador de Trámites ante el DAFP, teniendo en cuenta que la Secretaría Administrativa es la directa responsable de la operatividad y desarrollo del proceso

Que el funcionario requerido para ésta gestión debe tener amplio conocimiento de todos los procesos de la Entidad, interactuar con la Dirección de Sistemas, y contar con los conocimientos suficientes en el área tecnológica, remitiéndose para sus actuaciones a los lineamientos impartidos por El Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con los parámetros, establecidos en las normatividad vigente.

Que en virtud de lo expuesto,

Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Designar al señor JOSE BLAYMIRK VARGAS PULGARIN, identificado con Cedula de Ciudadanía No. , Auxiliar Administrativo de la Secretaría de

Planeación, como Administrador de Trámites de la Administración Departamental, ante el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente designación no implica ninguna modificación a las funciones de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANDRES FELIPE ZULUAGA MONTOYA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Preparó: Lina María Alzate C.

Recibido